Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210013500

Conforme a la solicitud de la parte demandante, respecto a su solicitud de impulso procesal a fin de emitir el auto de seguir adelante con la ejecución, es pertinente indicar que aún se encuentran trámites pendientes en las ejecuciones acumuladas, lo cual impide que a la fecha se decida de fondo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

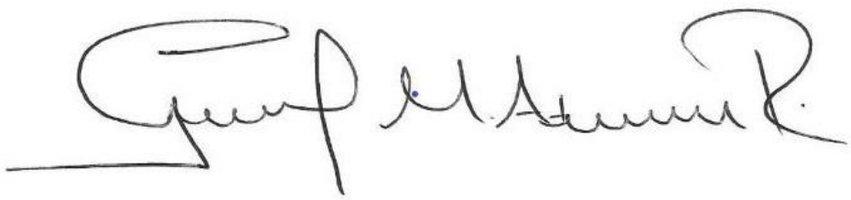

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(4)

JR